



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR TECNIGEN S.A.

ALGARROBO,

17 MAR 2020

DECRETO N°

0587



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
4. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
5. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 106 de Fecha 17.03.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0936 de fecha 13.03.2020, emitida Dirección Técnica del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir 2 Batería Recargables para Otoscopio.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Equipo Otoscopio del Departamento de Salud, y el proveedor posee las Baterías que son un elemento esencial e indispensable para hacer uso del equipo; por lo cual la adquisición es imprescindible y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.
- Que, proveedor Tecnigen S.A., emite cotización con fecha 13.03.2020; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Tecnigen S.A., Rol Único Tributario N° 93.020.000-k, con domicilio en Av. Zañartu 1060 Ñuñoa, Santiago; la adquisición de 2 batería Recargable Heine para Oftalmoscopio del Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Tecnigen S.A., la suma de \$ 157.966 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ILYM/PMM/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCION:
Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

